

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55
COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Expediente número 329/2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2022

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes		5.670.253,13	A) Operaciones corrientes		5.321.000,00
1 Impuestos directos	2.270.303,13		1 Gastos de personal	2.278.964,97	
2 Impuestos indirectos	280.000,00		2 Gastos corrientes bienes y servicios	2.819.500,00	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	843.150,00		3 Gastos financieros	8.935,03	
4 Transferencias corrientes	2.225.700,00		4 Transferencias corrientes	213.600,00	
5 Ingresos patrimoniales	51.100,00		B) Fondo de contingencia		25.000,00
B) Operaciones de capital		1.981.246,87	5 Fondo de contingencia y otros	25.000,00	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00		C) Operaciones de capital		2.081.000,00
7 Transferencias de capital	1.981.246,87		6 Inversiones reales	2.081.000,00	
C) Operaciones financieras		10.000,00	7 Transferencias de capital	0,00	
8 Activos financieros	10.000,00		D) Operaciones financieras		234.500,00
9 Pasivos financieros	0,00		8 Activos financieros	10.000,00	
			9 Pasivos financieros	224.500,00	
Total ingresos	7.661.500,00		Total gastos		7.661.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

SECCIÓN	DEPARTAMENTO	DENOMINACION	DOT	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	NATUR.	CD
1001	ÓRGANOS DE GOBIERNO	ALCALDE	1					
1001	ÓRGANOS DE GOBIERNO	CONCEJAL	6					
1002	SECRETARÍA	SECRETARIO GENERAL	1	A1	HN	SECRETARIO	F	28
1002	SECRETARÍA	ARQUITECTO	1	A1	AE	TECNICA	F	21
1002	SECRETARÍA	ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN	2	C1	AG	ADMINISTRATIVA	F	18
1002	SECRETARÍA	AUX. TECN. INFORMÁTICA	1	C1	AE	TECNICA AUXILIAR	F	18
1002	SECRETARÍA	AUXILIAR DE GEST. ADMVA.	3	C2	AG	AUXILIAR	F	16
1003	INTERVENCIÓN	INTERVENTOR	1	A1	HN	INTERV-TESORERÍA	F	28
1003	INTERVENCIÓN	TESORERO	1	A1	HN	INTERV-TESORERÍA	F	21
1003	INTERVENCIÓN	ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN	1	C1	AG	ADMINISTRATIVA	F	18
1003	INTERVENCIÓN	OPERADOR ADMVO-NOTIFICADOR	1	C2	AG		L	15
2001	POLICÍA LOCAL	CABO-JEFE DE SERVICIO	1	C1	AE	SERV ESPECIALES	F	18
2001	POLICÍA LOCAL	POLICIA	14	C1	AE	SERV ESPECIALES	F	16
2001	POLICÍA LOCAL	OPERADOR ADMVO-NOTIFICADOR	1	C2	AG		L	15
3001	INFRAESTRUCTURAS	ENCARGADO DE SERV. MULTIPLES	1	C2			L	14
3001	INFRAESTRUCTURAS	OPERARIO DE SERV. MULTIPLES	6	AP			L	12
3001	INFRAESTRUCTURAS	OPERARIO DE LIMPIEZA	2	AP			L	12
4001	BIBLIOTECA	TECNICO DE BIBLIOTECA	1	A2			L	18
4001	BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2	AG		L	16
5001	CEIP VILLA DE COBEÑA	CONSERJE-OPERARIO SS MULTIPLES	2	AP			L	12
5001	CEIP VILLA DE COBEÑA	CONSERJE-OSM	2	AP			L	14
6001	POLIDEPORTIVO	COORDINADOR DE SERV DEPORT	1	C1/C2			L	18
6001	POLIDEPORTIVO	AUXILIAR DE SERV DEPORTIVOS	1	C2			L	14
6001	POLIDEPORTIVO	OPERARIO DE SERV DEPORTIVOS	2	AP			L	12
6001	POLIDEPORTIVO	OPERARIO DE SERV. MULTIPLES	1	AP			L	12

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cobeña, a 9 de diciembre de 2021.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/33.712/21)

